



Señor(a)
SECRETARIO(A) DE EDUCACION
Municipio de Pereira
Ciudad

Referencia. Derecho de petición de información y de certificados.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, mayor de edad, domiciliado y residiendo en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía 91.105.516 del Socorro (Sder.) abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75.296 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la señora **MARIA EUCARIS RESTREPO DE MARIN**, mayor de edad, domiciliada y residiendo en Pereira, identificada con cédula de ciudadanía 24.940.238 de Pereira, por medio del presente escrito me dirijo a usted en ejercicio del derecho de petición para solicitarle se contribuya a título de cuota parte con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el pago de la pensión de jubilación a favor de mi representada por el tiempo de servicios prestado por ésta como docente a esta entidad territorial entre el 02 de marzo de 2001 y el 12 de diciembre de 2003 por órdenes de prestación de servicios y además se expida certificado especificada en los siguientes aspectos:

1. Se expida a mi costa dos (2) certificados del tiempo de servicios prestado por la señora Restrepo de Marin a esta entidad territorial durante los siguientes periodos:

Desde	Hasta	No. Dias
010302	010406	35
010416	010430	15
010502	010615	44
010716	010831	45
010903	011031	58
011101	011130	30
020227	020322	24
020401	020430	30
020502	020628	57
020715	020825	41
020805	030930	35
021001	021209	69
030120	030411	82
030421	030520	30
030526	030704	39
030721	030820	30
030821	030918	28
030919	031119	61
031127	031212	16
040126	050630	515
050722	120115	2334



Protección Legal
A B O G A D O S

Total 3578 días.

En los certificados se especificará o expedirá constancia expresa de lo siguiente:

1. Si la señora María Eucaris Restrepo de Marín identificada con cédula de ciudadanía 24.940.238 de Pereira, fue nombrada y vinculado por esta entidad territorial para prestar servicios como docente entre el año 2001 y 2012.
2. En caso afirmativo se especificará si su nombramiento se hizo por el alcalde de manera autónoma o por delegación del Ministerio de Educación.
3. Indicará si las instituciones educativas a la cuales prestó sus servicios o fue designada tenían el carácter de municipal o nacional y si los servicios docentes prestados lo fueron en primaria.
4. Se señalará si la vinculación de la docente es nacional, nacionalizada o municipal teniendo de presente la entidad que hizo el nombramiento y además lo dispuesto en la Ley 91 de 1989 que determina de manera clara y concreta qué personal **NACIONAL** solo es aquél nombrado por decreto del Ministerio de Educación Nacional.
5. Expedirá dos (2) certificados de todo lo devengado por la docente entre el año los años 2009 a 2012.
- 6 Remitirá copia autenticada de los actos de nombramiento, de posesión y de traslados de la docente.
- 7 Remitirá copia autenticada de las órdenes de prestación de servicios y sobre las mismas especificará o certificará lo siguiente:
 - 7.1 Si la señora María Eucaris Retrepo Marín durante el tiempo de prestación de servicios por órdenes de prestación de servicios, estaba sometidas a horarios de trabajo.
 - 7.2 Si la señora María Eucaris Retrepo Marín durante el tiempo de prestación de servicios por órdenes de prestación de servicios dictaba las asignaciones o clases en términos similares al personal de planta.
 - 7.3 Si la señora María Eucaris Retrepo Marín durante el tiempo de prestación de servicios por órdenes de prestación de servicios, podía delegar la prestación en otras personas o por el contrario debía prestar personalmente el servicio.
 - 7.4 Si la señora María Eucaris Retrepo Marín durante el tiempo de prestación de servicios por órdenes de prestación de servicios, fue vinculada teniendo en cuenta o en consideración al escalafón docente.



Protección Legal
A B O G A D O S

7.5 Si la señora María Eucaris Retrepo Marín durante el tiempo de prestación de servicios por órdenes de prestación de servicios, estaba sometidas a órdenes de los rectores, directores y demás autoridades de la institución asignada.

7.6. Si las instituciones educativas a las cuales fue asignada eran de carácter oficial y municipal.

7.7 Qué diferencia en la prestación del servicio existía entre la María Eucaris Retrepo Marín durante el tiempo de prestación de servicios por órdenes de prestación de servicios con el personal de planta.

8. Certificará si el municipio de Pereira está certificado para la prestación del servicio de educación pública, en caso afirmativo indicará la fecha en que se certificó y se expedirá copia del acto que así lo dispuso.

En caso de determinar que mi representada es nacional señalará los fundamentos jurídicos que así lo establecen, especialmente desvirtuando que el nombramiento lo hizo el alcalde municipal y que la entidad ya está certificada.

De no ser competente para expedir la certificación o no contar con los datos necesarios para el efecto, se dará cumplimiento al artículo 21 del CPACA.

NOTIFICACIONES. Mi representada y el suscrito abogado, las recibiremos en la avenida Juan B. Gutiérrez # 17-55 edificio Ícono oficina 508 Pinares de San Martín PBX 3244040 Pereira Risaralda.

Anexo poder otorgado a mi favor, copia de las órdenes de prestación de servicios.

Con todo respeto,

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C. S. J.



Protección Legal
A B O G A D O S

Señor(a)
SECRETARIO(A) DE EDUCACION
Municipio de Pereira
Ciudad

Referencia. Poder especial


MARIA EUCARIS RESTREPO DE MARIN, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Pereira, identificada con cédula de ciudadanía número 24.940.238 de Pereira, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito me dirijo a usted con todo respeto para manifestarles que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.105.516 del Socorro (Sder), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75296 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite ante usted certificados del tiempo de servicios prestados por la suscrita como docente a esta entidad territorial, bien por nombramiento o por órdenes de prestaciones de servicios, para lo cual podrá y está facultado para solicitar cualquier información relacionada con la prestación del servicio, especialmente sobre la naturaleza de la prestación, horarios de trabajo, instituciones educativas donde laboré, copia de documentos y en fin cualquier información que éste requiera.

Mi apoderado queda ampliamente facultado sin más limitaciones que las que establece la ley, en especial para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir este mandato, solicitar y obtener los documentos necesarios para el trámite de la pensión, tales como certificado de tiempos de servicios y de salarios suscribir documentos o formatos a mi nombre, tachar documentos, presentar la correspondiente cuenta de cobro a que hubiere lugar y en fin para realizar todas las gestiones y actos inherentes al mandato.

Atentamente,


MARIA AUCARIS RESTREPO DE MARIN
C.C. 24.940.238 de Pereira.

Acepto,


CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C. S. J.

El Secretario de Educación Municipal, según sus atribuciones legales otorgadas por los Decretos 680 y 725 de 1994, expedidos por el Alcalde de Pereira y en virtud del convenio N°.001 del 16 de septiembre de 1998 firmada entre el Gobernador del Departamento de Risaralda y el Alcalde Metropolitano de Pereira, expide la presente Orden de Trabajo para Docentes al:

Señor (a) **MARIA EUCARIS RESTREPO DE MARIN** C.C. No. **24940238**

Está autorizado(a) para laborar en el Instituto Docente **COLEGIO CIUDAD MANIZALES**

Periodo Autorizado de **02 DE MARZO DE 2001** Al **06 DE ABRIL DE 2001**

Grado Escalafón **NUEVE (09)** Resolución No. **0817** De **15/11/99**

Expedida por la Oficina Seccional de Escalafón de **SANTANDER**

Reemplaza a **LUZ MARINA SANTA** C.C. No. **25161285**

Quien **RENUNCIO** Según Resolución **0**


Decreto (X) No. **252** del **06 DE MARZO DE 2001** de la Secretaría de Educación

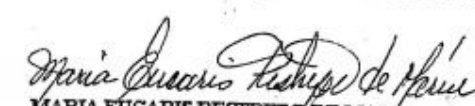
Municipal

Per el periodo comprendido entre **02 DE MARZO DE 2001** al **06 DE ABRIL DE 2001**

Pereira, **Marzo 14 de 2001**

OBSERVACIONES: 1ª) La remuneración a que tiene derecho el autorizado será cancelada como HONORARIOS según el Grado en el Escalafón (De acuerdo al Decreto de salarios de 2001 expedido por El Gobierno Nacional para los servidores públicos sometidos al régimen especial del Estatuto Docente). Esta autorización podrá ser suspendida en cualquier momento si la vacante es provista o si el titular se reintegra a sus labores.


JOSE FERNANDO URIBE AGUIRRE
Secretario de Educación Municipal
Lina P/


MARIA EUCARIS RESTREPO DE MARIN
Educatore. C.C. 24940238
Lina P/ tel: 3362970 - 3362412
marzo 2 del 2001

El Secretario de Educación Municipal, según sus atribuciones legales otorgadas por los Decretos 680 y 725 de 1994 expedidos por el Alcalde de Pereira, y en virtud del Convenio No. 001 del 16 de septiembre de 1993 firmado entre el Gobernador del Departamento de Risaralda y el Alcalde del Municipio de Pereira, expide la presente Orden de Trabajo para Docentes al:

Señor (a) **MARIA EUCARIS RESTREPO DE MARIN** C.C. No. **24.940.238**

Quien está autorizado(a) para laborar en el Instituto Docente **Ciudad Manizales**

Periodo Autorizado del **16 de Abril de 2001** al **30 de Abril de 2001**

Grado en el Escalafón **Siete (S)** Resolución No. **817** **15/11/1999**

Expedida por la Oficina Seccional de Escalafón de **Santander**

Reemplaza a **LUZ MARINA SANTA** C.C. No. **25151285**

Quien **RENUNCIO** Según Resolución ()

Decreto (X) No. **252** del **6 de Marzo de 2001** De la Secretaría de Educación Municipal.

Por el periodo comprendido entre el [] Y el []
Pereira, **03 de Abril de 2001**

OBSERVACIONES: 1ª) La remuneración a que tiene derecho el autorizado será cancelada como HONORARIOS según grado en el escalafón (De acuerdo al Decreto de salarios del año 2001 expedido por el Gobierno Nacional para los servidores públicos sometidos al régimen especial del Estatuto Docente) 2o.) Esta autorización podrá ser suspendida en cualquier momento si la vacante es provista o si el titular se reintegra a sus labores.

ORIGINAL FIRMADO
José Fernando Uribe Aguirre
Secretario de Educación Municipal

JOSE FERNANDO URIBE AGUIRRE
Secretario de Educación Municipal

Maria Eucaris Restrepo de Marin
MARIA EUCARIS RESTREPO DE MARIN
Educatore
CC 24940238 Pereira

El Secretario de Educación Municipal según sus atribuciones legales otorgadas por los Decretos 680 y 725 de 1994 expedidos por el Alcalde de Pereira, y en virtud del Convenio No. 001 del 16 de septiembre de 1998 firmado entre el Gobernador del Departamento de Risaraldá y el Alcalde del Municipio de Pereira, expide la presente Orden de Trabajo para Docentes así:

Señor (a): MARÍA EUCARIS RESTREPO DE MARIN C.C. 24940238

Quien está autorizado (a) para laborar en el Instituto Docente: Ciudad Manizales

Periodo Autorizado del 1 de mayo de 2001 al 15 de junio de 2001

Grado en el Escalafón: NUEVE (9) Resolución No. 817 del 15/11/99

Asignación Salarial: \$752.204

Expedida por la Oficina Seccional de Escalafón de: Santander

Reemplaza a: LUZ MARINA SANTA C.C. 25151285

Quien Renunció Según Resolución: ()

Decreto: No. 252 del 6 de marzo de 2001 de la Secretaría de Educación Municipal

Por el periodo comprendido entre el: [] y el []

Pereira, 2 de mayo de 2001

OBSERVACIONES:

- La remuneración a que tiene derecho el autorizado será cancelada como **HONORARIOS**, según grado en el Escalafón de acuerdo al Decreto de Salarios vigentes.
- Está autorización podrá ser suspendida en cualquier momento si la vacante es provista.

ORIGINAL FIRMADO

José Fernando Uribe Aguirre

Secretario de Educación Municipal

JOSÉ FERNANDO URIBE AGUIRRE
Secretario de Educación Municipal

Sarah

Maria Eucaris Restrepo de M.
MARÍA EUCARIS RESTREPO DE M.
Educaador (a)
C.C. 24940238 Pereira
Tel: 3362970.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de febrero de 2016	Número de radicado:	6211
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CERTIFICADOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

